



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.538/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 la alumna DANIEL, María Luz de la carrera Profesorado en Historia solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del título de Profesora para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADO a la alumna DANIEL, María Luz (D.N.I. N° 14.344.651) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N° 062

"DORA LOPEZ"

"J. M. HARO"